



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DON RENE GILBERTO MEZA HERRERA POR UN VALOR TOTAL DE \$37.654.- POR CONCEPTO DE DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 204-5.-

ALGARROBO, 08 JUN 2022

DECRETO: N° 1277



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2022 de la señora Cecilia Espinosa Peñaloza, RUT 9.604.017-2, informando que ella a nombre de su padre cancelo los derechos de aseo domiciliario con su cuenta corriente del banco estado N°64115342 y que solicita devolución de dinero a nombre de don Rene Gilberto Meza Herrera, por duplicidad de pagos de la 3ra. y 4ta. cuota de los derechos de aseo domiciliario año 2021. rol de propiedad 204-5. –
2. Que, con fecha 30 de agosto del año 2021, doña Cecilia Espinosa Peñaloza procede a realizar el pago de la 3ra. y 4ta cuota de aseo domiciliario del año 2021 vía página web de la Municipalidad de Algarrobo, por la **suma de \$ 37.654.** (treinta y siete mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos). Y posteriormente con fecha 27 de abril del año 2022, realiza por segunda vez el pago correspondiente a la 3ra. y 4ta cuota del año 2021 en la Tesorería General de la República. Se adjuntan comprobantes de pago.

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Don **Rene Gilberto Meza Herrera, Cédula Nacional de identidad N°** por la suma de **\$37.654.-** (treinta y siete mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos). - correspondiente a la duplicidad de **pago en la 3ra. y 4ta cuota año 2021 de los derechos de aseo domiciliario** asociados al rol de **propiedad 204-5.** Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta Corriente Banco Estado de su hija Cecilia Espinosa Peñaloza N°
3. Imputese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para devolución", la suma de \$ 37.654.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/DAF/mhb. –

DISTRIBUCIÓN:

- Y Secretaria Municipal (1)
- Y Aseo Domiciliario (1)
- Y Adm. Finanzas (1)
- Y Archivo (1)

